



D E C R E T O N° 26933

Concepción del Uruguay, 16 de julio de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.075.432 ingresado en ésta administración municipal en fecha 14 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-865, Libro 71, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, eleva al Sr. Presidente Municipal, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 40/2021, para la "Adquisición de Una (01) Camioneta tipo Minibus (17+1 Asientos) 0km", destinada a la Secretaría a su cargo, en el marco del Programa de Asistencia "Municipios de Pie", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$5.887.200,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, obrantes de fojas 02 a fojas 09 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, gira la documentación para la conformación de Pliegos (fojas 09 vuelta).

Que, el jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, una vez analizada las actuaciones, no encuentra razones –desde el punto de vista jurídico administrativo–, que impidan la continuidad del trámite para efectuar el llamado a Licitación (fojas 10).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la existencia de fondos y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica el código de imputación y expresa que cuenta con saldo presupuestario (fojas 11).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 40/2021, para la "Adquisición de Una (01) Camioneta tipo Minibus (17+1 Asientos) 0km", en el marco del Programa de Asistencia "Municipios de Pie", tal lo solicitado desde la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.432 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 05 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$5.887.200,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta y siete con 20/100 (\$5.887,20), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107080151.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación